



# Festival Flamenco de Villa de Leyva

## CONVOCATORIA CONCURSO

**VIERNES 8 de noviembre 7 PM**

### **I CONCURSO “EL CUADRO FLAMENCO” POR TANGOS EN VILLA DE LEYVA - 2024**

Nos sentimos muy emocionados al anunciar a toda la comunidad flamenca en Colombia, la apertura del I Concurso “El Cuadro Flamenco”, dentro del marco del VII Festival Flamenco de Villa de Leyva – 2024. Invitamos a todos los bailarines y músicos flamencos profesionales a nivel nacional, a participar en este evento que busca generar un espacio de encuentro para dinamizar y visibilizar el trabajo y la trayectoria artística de bailarines y músicos flamencos en Colombia. De esta manera, el Festival Flamenco de Villa de Leyva pretende impulsar y nutrir la escena del flamenco en Colombia a través de acciones como la de este concurso.

#### **BASES DEL CONCURSO:**

##### **1. Participantes:**

Podrán participar en la presente convocatoria, artistas mayores de 18 años de edad y extranjeros residentes en Colombia mínimo dos años.

No podrán participar artistas invitados a la actual edición del Festival Flamenco de Villa de Leyva.

El cuadro flamenco debe estar integrado mínimo de un bailarín, un guitarrista y un cantaor.

##### **2. Plazo de inscripción:**

Las inscripciones para participar en el I Concurso “El Cuadro Flamenco”, se abrirán el miércoles **16 de octubre** y se cerrarán el miércoles **30 de octubre**.

***El jueves 31 de octubre se publicarán los resultados.***

### **3. Requisitos:**

3.1 Llenar completamente el formulario al cual podrás acceder en el siguiente link:

<https://forms.gle/apKTcRkYAMZF52Er8>

**Nota:** se debe llenar sólo un formulario por agrupación.

3.2 Enviar al e-mail [festivalflamencodevilladeleyva@gmail.com](mailto:festivalflamencodevilladeleyva@gmail.com) con asunto "Inscripción a concurso" los siguientes documentos:

- Documento de identidad de cada integrante del cuadro flamenco (cédula o pasaporte en caso de extranjeros residentes en Colombia).
- Hoja de vida relacionada con la actividad artística de cada integrante del cuadro flamenco.
- Link de youtube de un video de la agrupación tocando por un palo escogido libremente (a excepción de tangos), mínimo de 5 minutos máximo de 10 minutos. Las grabaciones de video para la fase de selección, deberán ser presentadas atendiendo las exigencias de tiempo y forma. Los videos deberán estar perfectamente titulados con los nombres de los concursantes y el palo que interpretan. Deben ser grabados con buena calidad de audio e imagen y deben ser grabados en una sola toma. En caso de no cumplir estos requisitos, la organización puede desechar dicha grabación.

**Nota:** se debe enviar en un sólo correo electrónico los documentos de todos los integrantes del cuadro flamenco participante.

3.3 No se aceptará ningún video enviado fuera del plazo de inscripción indicado en estas bases.

3.4 No se aceptará inscripciones que no lleguen a través del formulario oficial.

3.5 No se aceptarán correos electrónicos sin los documentos completos de los integrantes de la agrupación.

### **4. Fases y características:**

#### **4.1 Selección:**

La fase de selección estará a cargo de un grupo de jurados expertos en cada área: baile, cante y toque, que seleccionará las agrupaciones que concursarán a través de la visualización de las grabaciones presentadas. Su fallo será público e inapelable.

De esta fase de selección, los participantes que obtengan la mayor puntuación y cumplan con los criterios artísticos requeridos por el jurado, serán los que se presenten en vivo en la noche del viernes 8 de noviembre, en el Centro Cultural Relato de Villa de Leyva, para concursar.

#### 4.2 Concurso:

La final se realizará en la noche del viernes 8 de noviembre a las 7 PM, en el escenario del Centro Cultural Relato en Villa de Leyva. El Festival se reserva el derecho de decidir el número de finalistas concursantes.

Cada cuadro flamenco finalista interpretará un baile por tangos, en el orden de actuación que se establecerá mediante sorteo.

El tiempo de duración de la actuación no debe superar los 15 minutos.

Ganará el concurso, el cuadro flamenco con mayor puntaje según los criterios artísticos que establezca la organización del Concurso y que tienen que ver con el nivel de ensamble musical, de acompañamiento al baile y al cante y de destreza de cada uno de los artistas integrantes del grupo, en cuanto a la interpretación por tangos flamencos.

El Festival Flamenco de Villa de Leyva, como organizador del concurso, aportará los recursos y equipos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de las actuaciones en la final.

#### 5. Premio:

Habrá un único ganador del concurso:

1er Lugar: 1'000.000 COP

#### 6. Aceptación:

La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases, **así como el tratamiento de datos personales<sup>[i]</sup> y contrato de derecho de cesión de imagen<sup>[iii]</sup>**. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta por los organizadores.

.....

*[i] El Festival Flamenco de Villa de Leyva, organizado por INTRO Estudio Flamenco con Nit nro. 1020732221-6 y con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle 7A # 10 - 39 en Villa de Leyva, quien actúa como Responsable del Tratamiento de datos personales, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, tal y como se dispone en la Ley Estatutaria 1581/2012, octubre 17. Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales. En este sentido, afirmo que he sido informado que el uso de mis datos personales tiene la siguiente finalidad:*

- Promocionar los concursos El Cuadro Flamenco.
- Realizar las distintas gestiones para la entrega del premio.

- Presentación de la actuación en el concurso.
- Difusión de los datos de los participantes / ganadores en RRSS, prensa o en la web del Festival Flamenco de Villa de Leyva.

*Asimismo, se informa que los datos personales pueden ser transferidos y tratados por terceras personas. Con la firma de la presente autorización, consiento expresamente para el caso de que mis datos personales sean cedidos a terceras personas.*

*Del mismo modo, siempre que así se estime, el interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad relativo a este tratamiento, dirigiéndose siempre por escrito al siguiente correo electrónico:*

[festivalflamencodevilladeleyva@gmail.com](mailto:festivalflamencodevilladeleyva@gmail.com)

*Los datos personales serán guardados mientras se mantenga la vinculación con el responsable. Al finalizar los mismos, los datos personales tratados en cada una de las finalidades indicadas se mantendrán durante los plazos legalmente previstos. Cuando los datos de carácter personal hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas y las disposiciones legales aplicables, serán cancelados.*

*[ii] INTRO Estudio Flamenco y los participantes del Concurso El Cuadro Flamenco 2023, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, sobre el derecho a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre, habiendo llegado las partes, libre y espontáneamente, a una coincidencia mutua de sus voluntades, formalizan el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN, en adelante, el «Contrato», que tiene por objeto la cesión de los derechos de imagen, como CEDENTES los participantes del Concurso El Cuadro Flamenco 2024 al CESIONARIO INTRO Estudio Flamenco, así como el establecimiento de las condiciones de su utilización, y que se regirá por las siguientes ESTIPULACIONES:*

*PRIMERA. – Objeto. Cesión de derechos de imagen.*

*El CEDENTE cede al CESIONARIO sus derechos de imagen, autorizando de forma expresa la captación, reproducción y difusión de las siguientes imágenes sobre su persona*

- Realización de fotografías y vídeos durante la actuación y los momentos previos y posteriores a la actuación.

*SEGUNDA. – Límites de la cesión de derechos de imagen.*

*LOS CEDENTES sólo autorizan la utilización -captación, reproducción y difusión- de las mencionadas imágenes, o de partes de las mismas, dentro de los límites establecidos en la presente cláusula.*

*Cualquier forma de utilización de las mismas que no respete lo aquí dispuesto deberá contar con una nueva autorización por escrito de los CEDENTES.*

*2.1. Usos autorizados.*

*LOS CEDENTES autorizan la reproducción y difusión de las mencionadas imágenes, o partes de las mismas, únicamente para los siguientes usos o finalidades:*

*2.1.1. Emisión y redifusión Youtube y las distintas redes sociales de los CESIONARIOS y los patrocinadores.*

*2.1.2. Difusión en prensa.*

*2.2. Medios y soportes autorizados.*

*LOS CESIONARIOS podrán reproducir y difundir las mencionadas imágenes, o partes de las mismas, utilizando todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente, los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades que puedan atentar a los derechos en los términos previstos en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.*

*2.3. Cesión a terceros.*

*LOS CESIONARIOS cederán los derechos a los distintos patrocinadores del concurso, si este lo solicitara.*

*2.4. Ámbito geográfico de la autorización.*

*La cesión de derechos de imagen y la autorización de los CEDENTES no tienen ámbito geográfico determinado, por lo que los CESIONARIOS podrán utilizar las mencionadas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.*

*2.5. Duración de la autorización.*

*La cesión de derechos de imagen y la autorización de los CEDENTES son concedidas por un plazo de tiempo indefinido, no fijándose ningún límite de tiempo o término extintivo del presente Contrato. Así, los CESIONARIOS podrán utilizar las mencionadas imágenes, o partes de las mismas, dentro de los términos previstos en el presente Contrato, por una duración indefinida.*

*TERCERA. – Cesión gratuita.*

*Las Partes acuerdan que la presente cesión se efectúa a título gratuito. LOS CEDENTES no reciben contraprestación alguna a cambio de la cesión de sus derechos de imagen al CESIONARIO. Asimismo, el CEDENTE no podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos previstos en el presente Contrato, de las mencionadas imágenes por los CESIONARIOS.*